

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 00094 J. 69 CM (KEN).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 064 J. 71 CM (KEN).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0129 J. 24 CM (KEN).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de la parte interesada, informando que el bien inmueble objeto de la comisión ya ha sido legalmente secuestrado. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 1121-153 J. 20 CMES (C.BOL.).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (secuestro efectivo) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de la parte interesada, informando entrega del bien inmueble objeto de la comisión. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0010 J. 44 CM (USQ).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (entrega realizada) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0321-198 J. 11 CMES (TEU).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 138 J. 36 CMO (FONT).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 001 J. 32 CCTO (SUBA).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el despacho comisorio de la referencia, fue devuelto diligenciado al Juzgado de origen (13 de octubre de 2022), por lo que se dispone la devolución de la presente comisión a dicho Juzgado para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial informando entrega del bien inmueble objeto de la comisión. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



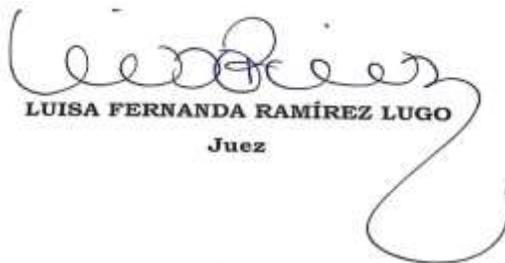
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0536 J. 1 CCTOES (FONT).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (entrega realizada) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de desistimiento de la cautela. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0821-187 J. 2 CMES (USQ).

Acéptese el desistimiento efectuado por el apoderado de la parte actora respecto de la medida cautelar comisionada.

Sin condena en costas y perjuicios como quiera que la misma no se consumó.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial informando entrega del bien inmueble objeto de la comisión. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0009 J. 20 CMO (TEU).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (entrega realizada) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial informando entrega del bien inmueble objeto de la comisión. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 20-016 J. 43 CM (SUBA).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (entrega realizada) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial informando entrega del bien inmueble objeto de la comisión. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 007 J. 45 PCCM (USQ).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor en memorial que antecede (entrega realizada) se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con memorial informando no realización de la diligencia por haberse suscrito acuerdo de pago. Sirvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 11 J. 7 CMO (FONT).

Teniendo en cuenta lo informado por el extremo actor (acuerdo de pago), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con memorial informando no realización de la diligencia por haberse suscrito acuerdo de pago. Sirvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0118-2021 J. 60 CM (USQ).

Teniendo en cuenta lo informado por el extremo actor (acuerdo de pago), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

<p>JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE</p> <p>Hoy 12 DE ENERO DE 2023, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 01 en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.</p> <p><i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con memorial informando no realización de la diligencia por haberse suscrito acuerdo de pago. Sirvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



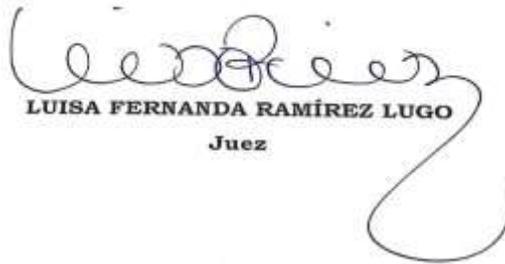
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 172 J. 2 CM (USQ).

Teniendo en cuenta lo informado por el extremo actor (acuerdo de pago), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con solicitud de devolución del apoderado actor. Sirvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0046 J. 84CM/66PCCM (FONT).

Teniendo en cuenta lo informado por el extremo actor (demandando normalizó la obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el microsítio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0040 J. 21CC (KEN).

Teniendo en cuenta que en el registro de actuaciones del proceso del portal web de la Rama Judicial que antecede, se observa que el proceso donde se origina la comisión se registró, a solicitud de parte, la actualización de la comisión de la referencia y, en virtud de ello, se generó el despacho comisorio No. 352, circunstancia que, por sustracción de materia, deja sin vigencia la primera comisión, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 118 J. 21CM (SUB).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso del portal web de la Rama Judicial que antecede, se observa que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0029 J. 51CM (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. Ingresan al Despacho las presentes diligencias con solicitud de devolución del despacho comisorio. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 6159 J. 12CMES (SUB).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0068 J. 45CM (KEN).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso del portal web de la Rama Judicial que antecede, se observa que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 54 J. 34CM (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0103 J. 12CMO (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 118 J. 33CMX (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 3379 J. 13CMES (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 134 J. 84CM/66 PCCM (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos). Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 0040-2019 J. 26CM (KEN).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso del portal web de la Rama Judicial que antecede, se observa que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 11 de enero de 2023. En la fecha ingresan las presentes diligencias para resolver por inasistencia de la parte interesada. Sírvase proveer.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

D.C. 2019-0109 J. 23PCCM (KEN).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no se hizo presente para la práctica de la diligencia comisionada y, transcurrido un término prudencial sin que allegara justificación alguna por su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **12 DE ENERO DE 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **01** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**